

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26947 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete a información pública (IP) la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del aprovechamiento hidroeléctrico de bombeo Conso II, de 1.800 MW, situado en el término municipal de Vilariño de Conso (Ourense), y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Vilariño de Conso y Viana do Bolo (Ourense). CHidr-006.*

La entidad Iberdrola Generación, S.A.U., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación de aprovechamiento hidroeléctrico de bombeo Conso II, de 1.800 MW, situado en el término municipal de Vilariño de Conso, en la provincia de Ourense.

Dentro del alcance de la referida instalación se incluye su infraestructura de evacuación necesarias para su conexión a la red de transporte en el nudo Viana 400 kV. El conjunto de las actuaciones indicadas se desarrollará, además de en el referido término municipal de Vilariño de Conso, en el término municipal de Viana do Bolo, en la provincia de Ourense.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometido al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) de la instalación indicada, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: Iberdrola Generación, S.A.U., con C.I.F. A-95075586, y domicilio social en Plaza Euskadi, 5, 48009 Bilbao (Vizcaya).

Denominación: Aprovechamiento hidroeléctrico de bombeo Conso II, de 1.800 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de expediente: CHidr-006.

Emplazamiento: Términos municipales de Vilariño de Conso y Viana do Bolo

(provincia de Ourense).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (hidráulica), así como funcionamiento reversible como bombeo para almacenamiento de energía.

Características técnicas:

Aprovechamiento hidroeléctrico reversible entre los embalses ya existentes de Cenza y Bao, conectados mediante doble circuito subterráneo, central en caverna (donde se alojarán los grupos reversibles), túnel de acceso a central (que servirá además de salida de cables de potencia al parque de alta tensión de 400 kV), así como diversos accesos.

El Aprovechamiento Hidroeléctrico Conso II se situará entre los embalses de Cenza y Bao utilizando el desnivel existente entre los mismos.

1.- Circuito hidráulico: solución de doble circuito hidráulico subterráneo (Norte y Sur), discurriendo en paralelo, que conecta ambos embalses. Se resumen a continuación las características del Circuito Hidráulico Sur, indicando entre paréntesis los valores correspondientes al Circuito Norte donde corresponda:

- * Embalse superior de Cenza (40 Hm³).
- * Toma de agua en el embalse de Cenza, equipada con rejas.
- * Conducción en túnel excavado en roca y hormigonado, desde la toma hasta pozo de compuerta, de sección en herradura de 5,75 x 7,10 m², longitud 215 m (183 m).
- * Pozo de compuerta, donde se ubican la ataguía y compuerta de toma.
- * Conducción en túnel hormigonado de diámetro 7,10 m, desde la compuerta de toma hasta la chimenea de equilibrio de aducción, con una longitud 3.285 m (3.396 m). Al final de este tramo, adosado aguas abajo al pozo vertical, se ubica la compuerta de la chimenea de equilibrio.
- * Primer tramo de conducción forzada metálica, de diámetro 5,40 m, y longitud 2.373 m (misma en ambos circuitos), desde chimenea de equilibrio hasta pozo vertical. La conducción se dispone en túnel excavado en roca y hormigonada en su totalidad.
- * Segundo tramo de conducción forzada metálica de diámetro 5,40 m y longitud 414,4 m. (misma en ambos circuitos), dispuesta en un pozo vertical excavado en roca y hormigonado en su totalidad.
- * Tercer tramo horizontal de conducción forzada metálica de diámetro 5,40 m y longitud 73 (32) m, desde el pozo vertical hasta el repartidor.
- * Repartidor metálico y hormigonado, de sección variable y longitud 65 m del que parten los diferentes ramales de entrada a los grupos.
- * Ramales de entrada metálicos y hormigonados de diámetro 3,00 m y longitudes 24, 37 y 50 m.
- * Válvula esférica de seguridad para cada grupo.

* Turbina-bomba tipo Francis reversible de eje vertical para cada grupo.

* Tubo de aspiración para cada grupo compuesto por cono, codo y tubo metálico. Estos dos últimos elementos embebidos en hormigón.

* Túnel/galería de aspiración para cada grupo, excavado en roca y hormigonado desde el tubo metálico hasta el colector de aspiración, con diámetro 4,1 m y longitudes 144, 124 y 104 m. En este tramo se insertan las compuertas de aspiración y los pozos de conexión con la chimenea de equilibrio inferior, formada por 2 cámaras independientes (superior e inferior) a diferente nivel, conectadas entre sí mediante una galería inclinada y, a la vez, la cámara inferior a cada galería de aspiración mediante un pozo vertical.

* Colector de aspiración dónde se unen los 3 túneles de aspiración, con sección variable y longitud 84 m.

* Túnel/galería hormigonada de restitución, común para los 3 grupos, desde el repartidor hasta la caverna de ataguía de aspiración, de diámetro 7,10m y longitud 1554 m (1602 m).

* Pozo vertical, dónde se ubica la ataguía de desagüe.

* Desagüe de aspiración/toma en el embalse de Bao, equipada con rejas.

* Embalse de Bao (235 Hm³).

2.- Accesos a central: túnel de acceso principal de aproximadamente 1800 metros de longitud (inicio en el exterior a la cota 680 msnm) y túnel de evacuación y ventilación de aproximadamente 1500 m de longitud (inicio en el exterior a la cota 791,00 msnm).

3.- Central: de tipo caverna subterránea, equipada con seis (6) grupos reversibles (turbina-bomba) de 300 MW cada uno (1800 MW en total) para ambos modos de funcionamiento, así como la mayoría de los equipos asociados; profundidad aproximada de 500 metros sobre calota.

4. Grupos turbina/bomba (6): tipo Francis reversibles, de eje vertical de 300 MW para un caudal máximo por grupo de 51m³/s en turbinación y un caudal máximo de 42 m³/s en bombeo. Cota del eje horizontal de las tuberías en la entrada de las turbinas: 562,90 msnm.

5.-Generador-motor: acoplado a cada turbina-bomba, de tipo síncrono, trifásico, de eje vertical, excitación estática y rotor con polos salientes, de 335 MVA de potencia asignada, 18 kV de tensión asignada y factor de potencia 0,9 (datos preliminares).

6.- Salida de las barras de generación: se realizará a través de seis galerías, una por cada grupo, que comunicarán la caverna de central con la caverna de transformadores.

7.- Transformadores de grupo (6): de tipo interior, con refrigeración OFWF, de 335 MVA de potencia asignada y relación de transformación 410/18 kV.

8.- Equipos para el arranque de los grupos en modo bomba: situados en la caverna de transformadores, consistirán en un sistema de arrancador estático por variación de frecuencia. Además, cualquiera de los grupos podrá ser arrancado en

modo bomba mediante cualquiera de los otros grupos que actúe de generador de arrastre (sistema de arranque síncrono espalda-contra-espalda).

9.- Conexión desde cada transformador de grupo hasta su correspondiente posición en la Subestación de Conso II de 400 kV: mediante cables aislados de generación, canalizados a lo largo del túnel de acceso y, mediante un tramo subterráneo, con un recorrido final en zanja hormigonada desde la salida del túnel hasta la ubicación de la subestación en la margen opuesta. Parte de este último tramo en zanja transcurrirá en el fondo del embalse de Bao.

10.-Subestación de Conso II 400 kV: de nueva construcción, 400kV, de tipo aéreo convencional (AIS). Total de seis posiciones, cada una correspondiente a un grupo generador. Incluirá apartamentación necesaria: botellas terminales del cable aislado procedente de la central, autoválvulas, seccionadores con cuchillas de puesta a tierra, interruptor y transformadores de medida de tensión e intensidad. La ubicación elegida es contigua a la subestación existente de Conso I 220 kV, aprovechando el espacio existente al norte sobre la misma plataforma.

11.- Conexión a la nueva Subestación "SE Viana 400 kV": desde la subestación de Conso II 400kV partirán los seis circuitos distribuidos en dos líneas aéreas de cuatro y dos circuitos respectivamente, hasta su conexión a la nueva subestación denominada "SE Viana 400 kV" (a ser construida por Red Eléctrica de España, S.A.U.-REE; no es objeto del presente anuncio). Longitud aproximada de las líneas eléctricas: 2,6 km.

12.- Parques 400kV de medida fiscal (2): a menos de 500 metros de los puntos frontera que se establecen en la SE Viana 400 kV (propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.-REE).

Presupuesto: 478.643.258 €

Coordenadas representativas (UTM ETRS89 Huso 29):

	X	Y
Toma en Bao	644.610,54	4.673.455,60
Toma en Cenza	650.897,22	4.670.290,26
Central	649.565,87	4.671.573,82
SE Conso II 400 kV	650.926,75	4.670.146,78

Los procedimientos en los cuales se encuadra este trámite de información pública están reglados en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"); en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio (referido como "Autorización Administrativa"); y en el Título II, Capítulo II, Sección 1ª de la Ley 21, 2013, de 9 de diciembre ("Procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria para la formulación de la declaración de impacto ambiental").

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la Declaración de Impacto Ambiental. Por su parte, corresponde a la Dependencia al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) la tramitación de los procedimientos

administrativos iniciados, por lo que esa es la unidad a la que pueden dirigirse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Los Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental de las instalaciones pueden ser examinados:

* a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/wwzCHidr006_PROYECTOyEsIA

* a través del apartado "Proyectos, Campañas e Información/Procedimientos de Información Pública" de la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia;

* presencialmente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Pontevedra, 4 de julio de 2025.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía P.A. El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía (Oficio del Delegado de Gobierno en Galicia de 14 de marzo de 2023), Rubén Díaz Bellón.

ID: A250034106-1